

GOBIERNO MUNICIPAL  
DE  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA Num 20.

SERIE -1952-53.

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO DE 1952-53 EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS.

POR CUANTO, con fecha 24 de julio de 1952 el Hon. Gobernador de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 17 asignando fondos estatales para completarle a este municipio la cantidad que le correspondió para el año económico 1951-52 en la distribución del impuesto adicional sobre cigarrillos;

POR CUANTO, esta aportación constituye un recurso adicional para este municipio durante el vigente año económico;

POR CUANTO, es necesario reforzar las asignaciones para gastos de beneficencia y de otros servicios.

POR TANTO: ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra: -Reajustar, como por la presente se reajusta, el vigente presupuesto ordinario del año económico 1952-53 para que lea del siguiente modo:

SECCION DE INGRESOS

130.-COMPENSACIONES Y APORTACIONES DEL GOBIERNO ESTADUAL:

10-1306-Aportación para cigarrillos Ley Núm 17 de 24 de julio de 1952  
F. O. .... \$ 1,241.94

SECCION DE EGRESOS.

460- BENEFICENCIA-HOSPITALES Y ASILOS.

M 4620-Medicinas a Pobres ..... \$ 745.16 FO.

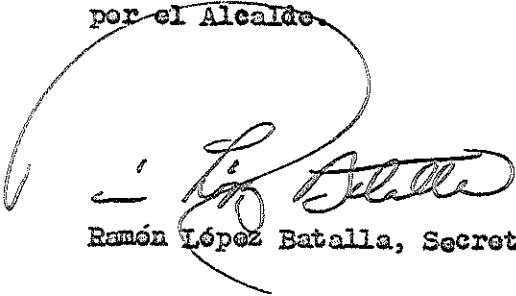
460-(A)-BENEFICENCIA-HOSPITALES Y ASILOS.

M 4604 (A) Medicinas a Pobres ..... 496.78 IAC.


SECCION 2da. - Por la presente se ordena al Secretario Auditor Municipal para que preceda a practicar en sus libros de contabilidad los asientos correspondientes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

SECCION 3ra. -que copia certificada de esta ordenanza sea remitida a la Oficina del Secretario Auxiliar de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 4ta. -Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario, como por la presente se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

  
Ramón López Batalla, Secretario Auditor.

  
Antonio Infanzón,  
Presidente Asamblea Municipal.

  
Mirán Carrasquillo, Alcalde.

(CONT)

( 2 )

CERTIFICACION

Yo, Ramón López Batalla, Secretario de la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente ordenanza fué adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1952 con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

- 1- Manuela Pagán Vda. Flores.
- 2- Monserrate Merced.
- 3- Miguel Ramos.
- 4- Guillermo Canache.
- 5- Mercedes Solá Vda. Caballero.
- 6- Victoriano Reyes Gomez.
- 7- Andrés Reyes Rivera.
- 8- Juan García López.

y aprobada por el Alcalde el mismo mes, día y año, siendo la misma copia fiel y exacta del original del libro de acta de la Asamblea Municipal.

Y PARA QUE ASI CONSTE, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, PARA SU REMISION AL SECRETARIO AUXILIAR DE HACIENDA, LA CUAL EXTIENDO BAJO MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTE MUNICIPIO a LOS 25 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1952 EN AGUAS BUENAS, P. R.

  
Ramón López Batalla, Secretario Auditor Municipal.